

ACTA DEL ÓRGANO ASESOR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de marzo de 2023 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Fundación del Teatro Real FSP

Asistentes

PRESIDENTA:

- Dña. Susana Rubio de la Cruz, Vicesecretaria General y Adjunta del servicio económico financiero de la Fundación del Teatro Real FSP.

SECRETARIA

- Dña. M^a Aránzazu Martínez Conde, Administrativa de la Unidad de Apoyo a la Contratación de la Fundación del Teatro Real FSP.

VOCALES:

- Dña. María López-Frías López-Jurado, Abogada del Estado en el Ministerio de Cultura y Deporte.
- Dña. Begoña Rincón Sopuertas, Servicios económicos y financieros de la Fundación del Teatro Real FSP.
- D. Carlos Abolaña, Director Técnico de la Fundación del Teatro Real.

Los miembros integrantes del Órgano Asesor del Órgano de Contratación declaran que no se cumple ninguna de las circunstancias señaladas a continuación:

- a) Tener **interés personal** en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un **vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable** y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener **amistad íntima o enemistad manifiesta** con alguna de las personas mencionadas en la letra anterior.
- d) Haber intervenido como **perito o como testigo** en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener **relación de servicio** con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- f) Cualquier otra circunstancia establecida como causa de **abstención por la LCSP** o resto de normativa de aplicación.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 20230316 - Sesión del 16 de marzo de 2023

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en

Plaza de Isabel II, s/n

Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Página 1 de 4

28013 - Madrid

TEL: 91 516 06 00

régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 06/2023 - Contrato de Suministro, en régimen de adquisición, de materiales de audio para la producción "NIXON IN CHINA" para la Fundación del Teatro Real F.S.P."

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20230316 - Sesión del 16 de marzo de 2023

El acta ha quedado pendiente de revisión por el órgano asesor para la próxima sesión que se celebre.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 02/2023 - Contrato de servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera "MÉDÉE", para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

La entidad propuesta como adjudicataria, MARIBEL RH REALIZACIÓN DE VESTUARIO, S.L. presentó el 23 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido por el órgano asesor, la documentación requerida, siendo la que se detalla a continuación:

1. Habiendo sido solicitada "Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa", se presentó:

Escrituras de elevación a público de constitución de la sociedad Maribel RH Realización de Vestuario, S.L., el 10 de octubre de 2006, con número de protocolo 4.003 ante el notario Ricardo Ferrer Giménez, notario del Ilustre Colegio de Madrid cuyo objeto establecido en el art. 2 de sus estatutos es "la confección en serie y a medida de toda clase de prendas de vestir y sus complementos; realización de escenografías y de vestuario para espectáculos, alquiler del mismo..".

2. Habiendo sido solicitada "Escritura o documento oficial acreditativo del **apoderamiento** del representante legal de la empresa y copia del **DNI**, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato", se presentó:

Escrituras de elevación a público de constitución de la sociedad Maribel RH Realización de Vestuario, S.L., el 10 de octubre de 2006, con número de protocolo 4.003 ante el notario Ricardo Ferrer Giménez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, en la que así mismo se nombra administradora única, por plazo indefinido a D^a. Maribel Rodríguez Hernández, así como su **DNI** con nº 11773096V y validez hasta el 24 de marzo del 2031.

3. Habiendo sido solicitada, "Documentación acreditativa del Alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto", se presentó:

Certificado de situación de ALTA en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 3 de marzo de 2023.

4. Habiendo sido solicitados, "Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor)", se presentó:

Certificado positivo de Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 2 de marzo de 2023.

Certificado de la Seguridad Social de 3 de marzo de 2023 en la que se acredita que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

5. Habiendo sido solicitada, "Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, la **Garantía Definitiva** del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es **cinco mil quinientos**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público", se presentó:

Modelo 060 de constitución de garantía en efectivo ante la Caja General de depósitos por el mencionado importe con nº de justificante 123080358746N.

6. Habiendo sido solicitado, "Documentación acreditativa del cumplimiento de la **solvencia económica** mediante una la facturación anual de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que, el volumen de negocios mínimo anual en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios sea al menos, el mismo importe del presupuesto base de licitación del contrato. En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, se presentó:

Cuentas anuales debidamente depositadas en el Registro Mercantil en las que se recoge una cifra de negocios en el año 2021, de 165.100,05€, y en el año 2020 de 100.046,92€.

7. Habiendo sido solicitados, "**Certificados de buena ejecución**, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos siendo al menos, del mismo importe del presupuesto base de licitación anual del contrato. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante legal de la empresa, se presentó, entre otros:

Declaración del empresario (se recogen a modo enunciativo dos de ellos los cuales son suficientes para acreditar que cumple con la solvencia técnica): INAEM-TEATRO DE LA ZARZUELA, obra "Pan y toros", importe 135.000€; FUNDACION DEL TEATRO REAL, obra "La sonnambula", importe 130.545€.

Analizada la documentación aportada, se acuerda que es correcta, por lo que el órgano de asistencia acuerda que la documentación para resultar adjudicatario es conforme con lo solicitado en el PCAP.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 06/2023 - Contrato de Suministro, en régimen de adquisición, de materiales de audio para la producción "NIXON IN CHINA" para la Fundación del Teatro Real F.S.P."

La entidad propuesta como adjudicataria, BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L. presentó el 24 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido por el órgano asesor, la documentación requerida, siendo la que se detalla a continuación:

1. Habiendo sido solicitada "Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa", se presentó:

Escritura de elevación a público de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada INAVI AUDIO VIDEO, SL, con número de protocolo 523, de fecha 24 de marzo de 1999, ante el notario D. Jaime Recarte Casanova del colegio de Madrid, y escritura de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales, relativos a cambio de denominación, domicilio, objeto social y cese de administradores y nombramiento de administradores otorgada por la sociedad BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L. con número de protocolo 384, de fecha 3 de febrero de 2005, ante el notario D. Jaime Recarte Casanova del colegio de Madrid, teniendo por objeto "la reparación y

compraventa de equipos electrónicos”

- Habiendo sido solicitada “Escritura o documento oficial acreditativo del **apoderamiento** del representante legal de la empresa y copia del **DNI**, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato”, se presentó:

Que D. Ivan Olmeda Casadome con D.N.I. Nº 50207667R con validez hasta el 14 de enero de 20230, es administrador solidario de BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L, habiendo sido otorgada dicha potestad por medio de escritura con número de protocolo 1.179, de fecha 5 de junio de 2014, ante el notario del Colegio de Madrid D. Juan Aznar de la Haza.

- Habiendo sido solicitada, “Documentación acreditativa del Alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto”, se presentó:

Declaración responsable del representante legal con fecha 23 de marzo de 2023 declarando que la empresa está dada de alta en el IAE así como justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas relativo al ejercicio 2022 de fecha 2 de diciembre de 2022.

- Habiendo sido solicitados, “Certificados acreditativos de que la empresa está al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus **obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor)”, se presentó:

Certificado positivo de Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 10 de marzo de 2023.

Certificado de la Seguridad Social de 10 de marzo de 2023 en la que se acredita que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Analizada la documentación aportada, se acuerda que es correcta, por lo que el órgano de asistencia acuerda que la documentación para resultar adjudicatario es conforme con lo solicitado en el PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D^a M^a Aránzazu Martínez Conde
SECRETARIA

Dña. Susana Rubio de la Cruz
PRESIDENTA